Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015
"SERVICIO DE AMBIENTACION DE EXPO FERIAS"
ID Nº 295.055

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 22/2015

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	30 DE ABRIL DE 2015

En el marco de la Resolución PR Nº 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna Nº 19/15 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "SERVICIO DE AMBIENTACION DE EXPO FERIAS" ID Nº 295.055;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL MALDONADO – Gerente Comercial, EDDIE JARA – Gerente Financiero, y CESAR DIESEL – Asesor Legal,** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 27 de abril de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales SENSICRED S.A. conforme se observa en el Acta Nº 22/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 22/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 16/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Miguel A. Maldonado P. Gerente Comercial I.N.C.

Lic. Eddie Jara Gerente Financiero I.N.C.

Abog. Cesar E. Diesel Marín Asesor Legal I.N.C

Documentos Sustanciales	SENSICRED S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
SIPE	1346481

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	SENSICRED S.A.
SIPE N°	1346481
RUC N°	80032508-7
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE
RUC	SIPE
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE
Experiencia	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	SIPE

Lic. Miguel A. Maldonado R.
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA, ECONOMICA, EXPERIENCIA y CAPACIDAD FINANCIERA

Considerando que la oferta susceptible de ser evaluada y considerada para la adjudicación del proceso, cotiza precios que superan las estimaciones de la convocante se aplica la DECLARACION DESIERTA prevista en el Art 30 inc C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

6.1.- **DECLARAR DESIERTO** el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2015 "SERVICIO DE AMBIENTACION DE EXPO FERIAS" ID N° 295.055** en base a los términos del Art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; puesto que ninguna oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

6.2.- **REALIZAR** ajustes y modificaciones necesarias al proceso, a los efectos de gestionar un nuevo proceso.-

6.3.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-

Es nuestro informe.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C